

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2019-0012 (Prevención)
San Salvador, 20 de marzo de 2019

Resolución 2019-0012. En fecha 13 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió solicitud hecha por el señor [REDACTED], Representante Legal de SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con relación a la revisión del expediente de Licitación Pública No. 019/2018-ISBM. En fecha 18 de marzo del presente, se remitió a la Unidad de Acceso a la Información Pública dicha solicitud, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativo, el cual establece: "Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y esta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicara en el mismo plazo la remisión al interesado".

Por lo anterior y analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] con Pasaporte número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Por este medio en representación de SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en mi carácter de Representante Legal, SOLICITO: cita para revisión del expediente de "LICITACION PÚBLICA No. 019/2018-ISBM denominada: "SUMINISTRO DE MEDIAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (22) A TRAVES DE DROGUERIAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2018".

Esto con el propósito de verificar las condiciones bajo las cuales fue otorgada la presente licitación y tomarlas en cuenta en futuras participaciones.

Se estará haciendo presente a la revisión del expediente:

Nombre: [REDACTED]

Documento: [REDACTED]

